



Tegucigalpa M.D.C. 29 de marzo de 2023

ENMIENDA No. 1

Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-008/02-2023

“Renovación del Soporte del Sistema Biométrico del Consejo Nacional Electoral”

El Consejo Nacional Electoral (CNE) por este medio hace formal enmienda a los pliegos de condiciones, de la Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-008/02-2023 “Renovación del Soporte del Sistema Biométrico del Consejo Nacional Electoral” y en atención a lo dispuesto en el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y la cláusula IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN del pliego de condiciones de la licitación, hace saber:

1. Se **modifica** de la IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, el numeral 7) el cual deberá leerse de la siguiente manera: La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y de no tener denuncias por lavado de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.

Asimismo, **se modifica** de la IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL, numeral 7) el cual deberá leerse de la siguiente manera: La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y de no tener denuncias por lavado de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.

2. Se **elimina** de la IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, el numeral 11) Constancia extendida por el Ministerio Público a través de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, donde estipule que la empresa oferente ni sus socios tienen denuncias por lavados de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.

Asimismo, **se elimina** de la IO-11 EVALUACION DE OFERTAS, FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL, numeral 11) Constancia extendida por el Ministerio Público a través de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, donde estipule



que la empresa oferente ni sus socios tienen denuncias por lavados de activos u otros delitos referentes al crimen organizado.

3. Se **elimina** de la IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, **numeral 12)** Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;

Asimismo, **se elimina** de la IO-11 EVALUACION DE OFERTAS, FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL, **numeral 12)** Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;

4. Se **elimina** de la IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, 09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO NO. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO, **numeral 1)** Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
5. Las demás clausulas y condiciones se mantienen igual a lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo para este proceso.

FAVOR TOMAR NOTA

ESTA ENMIENDA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Atentamente,



LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral